



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

554

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día once de febrero de dos mil veintiséis adoptó, entre otros, el siguiente **acuerdo**:

1. Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Huesca del año 2026.

Lee la Sra. Secretaria el dictamen de la Comisión de Personal, Organización, Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto que actualmente, se encuentra en tramitación la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca para el año 2026.

Visto el expediente relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huesca del año 2026.

Según dispone el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Examinado el proceso de negociación e información a los representantes de los empleados municipales a través de la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 16 de enero de 2026 y de la Mesa General de Funcionarios de fecha 30 de diciembre de 2025.

Vistos los informes emitidos por los distintos Servicios municipales, así como los informes del Servicio de Recursos Humanos, la Intervención municipal y la Secretaría General, conforme al procedimiento legalmente establecido.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Personas, Organización, Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías mediante voto ponderado, por mayoría simple con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, con 13 votos a favor (12 votos a favor – Grupo PP y voto Presidente de la Comisión) y 12 votos en contra (10 votos Grupo PSOE y 2 votos grupo VOX) tras dos votaciones con el mismo resultado de empate, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2026:



- Suprimir el puesto de trabajo de “Responsable de Protocolo” (código 68 de la RPT 2025) vacante tras la jubilación de su titular, como consecuencia de la creación del puesto de “Coordinador de Protocolo” (código 35 de la RPT 2025) ya cubierto.
- Suprimir los siguientes puestos de trabajo del Grupo C1, tras la promoción interna, tal y como se acordó: “Operador/a informático” (código 71 de la RPT 2025), “Gestor/a informático” (código 72 de la RPT 2025), “Gestor/a informático contable” (código 73 de la RPT 2025) y “Delineante” (código 76 de la RPT 2025).
- Suprimir 5 puestos de trabajo de “Técnico en Jardín de Infancia”, Grupo C1 (código 75 de la RPT 2025), como consecuencia de la promoción interna (pasando de 8 a 3 puestos).
- Adaptar los puestos de Policía Local en segunda actividad, a lo recogido en el informe del Intendente de la Policía Local: supresión de los puestos de “Subinspector de la Policía Local a extinguir en 2.ª actividad con destino” (código 129 de la RPT 2025) con el incremento de 2 puestos de “Policía Local” (código 134 de la RPT 2025, quedando 79 puesto de “Policía Local” en total), supresión de 1 plaza de “Oficial de la Policía Local en 2ª actividad con destino” (pasando de 2 a 1 puesto), supresión de 1 plaza de “Oficial de la Policía Local en 2ª actividad sin destino” (pasando de 2 a 1), mantener los 14 puestos de “Policía Local en 2.ª actividad con destino” e incrementar 1 puesto de “Policía Local en 2.ª actividad sin destino” (pasando de 5 a 6 puestos).
- Suprimir un puesto de “Almacenero” (código 115 de la RPT 2025), actualmente vacante, y aumentar una dotación de “Oficial Electricista” (código 107 de la RPT 2025) que pasará de 7 a 8 puestos.
- Aumentar una dotación de “Oficial Conductor” (código 106 de la RPT 2025), pasando de 14 a 15 puestos.
- Suprimir un puesto de trabajo de “Operario especialista” (código 120 de la RPT 2025), y aumentar una dotación de “Oficial Jardinero” (código 109 de la RPT 2025). Los puestos de “Operario Especialista” pasarán de 87 a 86, y los puestos de “Oficial Jardinero” pasarán de 14 a 15.
- Aumentar 3 dotaciones de “Oficial de Instalaciones Deportivas” (código 85 de la RPT 2025), pasando de 22 a 25 puestos.
- Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de “Jefe Adjunto a Servicios Sociales” (código 24 de la RPT 2025), pasando de proveerse exclusivamente por concurso, a poder proveerse por concurso o por concurso interadministrativo con la participación de empleados públicos de otras Administraciones.
- Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de “Bombero SPEIS” (código 143 de la RPT 2025), pasando de proveerse exclusivamente por concurso, a poder proveerse por concurso o por concurso interadministrativo con la participación de empleados públicos de otras Administraciones (siempre conforme a la normativa vigente).
- Reducir 24 horas de la jornada laboral anual de los puestos de trabajo de “Bombero SPEIS” (código 143 de la RPT 2025) y “Oficial SPEIS” (código 142 de la RPT 2025), que se encontraba ampliada en 158 horas anuales adicionales por encima de la jornada ordinaria del Ayuntamiento de Huesca. Por tanto, su ampliación de jornada laboral anual pasará de 158 horas anuales adicionales a 134 horas anuales adicionales. Todo ello, a partir del ejercicio 2026, con efectos desde el 1 de enero de 2026, de conformidad con el acuerdo adoptado con los representantes de los trabajadores en la sesión de fecha 30/12/2025 de la Mesa General de Funcionarios de la Corporación.
- Fijar el complemento específico de los puestos de trabajo de “Policía Local”, “Policía Local en 2.ª actividad con destino”, “Policía Local en 2ª actividad sin destino”, “Oficial de la Policía Local”, “Oficial de la Policía Local en 2.ª actividad con destino” y “Oficial de la Policía Local en 2.ª actividad sin destino”, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en los siguientes términos:



124	Oficial de la Policía Local	21.276,40
125	Oficial de la Policía Local en 2ª Actividad con destino	21.276,40
126	Oficial de la Policía Local en 2ª Actividad sin destino	17.021,12
127	Policía Local	18.958,26
128	Policía 2ª actividad con destino	18.958,26
129	Policía de custodia de edificios municipales 2ª actividad con destino	18.958,26
130	Policía Local en 2.ª actividad sin destino	15.166,61

Todo ello, de conformidad con el acuerdo adoptado con los representantes de los trabajadores para la recuperación progresiva del importe minorado del complemento específico de dichos puestos de trabajo, como consecuencia de la reclasificación del Grupo C2 al C1, en aplicación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

- Aplicar los incrementos retributivos acordados por el Pleno, atendiendo a la normativa vigente, con efectos desde el 1 de enero de 2026 (2,5% en diciembre de 2025, con efectos retroactivos desde enero 2025 y 1,5% inicialmente para el 2026).
- Reenumerar los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca para 2026.

Todo ello, quedando la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2026 como se detalla en el Anexo adjunto.

Con carácter previo, se ha procedido a dar audiencia a los representantes de los trabajadores a través de la Mesa General de Negociación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones de las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca de 2026.

TERCERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca actualizada para el ejercicio 2026, coincidente con la Plantilla y vinculada al Presupuesto municipal, tal y como queda recogida en el Anexo adjunto.

CUARTO.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en Transparencia del Ayuntamiento de Huesca.

QUINTO.- Remitir una copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Aragón."

Lo que se publica para conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 12 de febrero de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA EL AÑO 2026

Nº	NOMBRE	PT	GR.	ESC.	SUBESC.	CLASE	CL	P	TP	NV	CD ANUAL 2026	CESP. ANUAL 2026
HABILITADOS NACIONALES (A1)												
1	Secretario General	1	A1	H.E.	SECRETARÍA	SUPERIOR	F	LD	S	30	16.964,78	44.328,32
2	Interventor/a General	1	A1	H.E.	INTERVENCIÓN	SUPERIOR	F	LD	S	30	16.964,78	39.898,25
3	Tesorero/a	1	A1	H.E.	TESORERÍA	SUPERIOR	F	C	S	30	16.964,78	39.898,25
4	H.E. Colaboración - Jefe/a en Gestión de Ingresos	1	A1	H.E.	INTERVENCIÓN	SUPERIOR	F	C	S	30	16.964,78	37.885,13
GRUPO A1 y A1/A2												
5	Oficial Adjunto a Secretaría - Jefe/a Servicios Jurídicos	1	A1	G/E	T/G	SUPERIOR	F	C	S	28	14.577,08	37.885,13
6	Jefe/a de Servicio de Urbanismo	1	A1	G/E	TÉCNICA	SUPERIOR	F/L	C	S	28	14.577,08	35.023,53
7	Jefe/a de Servicio de Innovación Digital	1	A1	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F/L	C	S	28	14.577,08	35.023,53
8	Arquitecto/a – Adjunto/a Jefe de Servicio	1	A1/A2	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F/L	C	NS	24	10.207,96	26.457,15
9	Técnico/a en Control Económico	1	A1/A2	G/E	T/G	MEDIA	F	C	NS	24	10.207,96	26.456,28
10	Arquitecto/a	1	A1	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F/L	C	NS	24	10.207,96	25.243,78
11	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	2	A1	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F	C	NS	24	10.207,96	25.243,78
12	Jefe/a de Servicios Generales	1	A1/A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F	C	S	24	10.207,96	24.488,97
13	Técnico/a Superior en Secretaría	5	A1	G	TÉCNICA	SUPERIOR	F	C	NS	24	10.207,96	21.718,84
14	Técnico/a Superior en Urbanismo	1	A1	G/E	TÉCNICA	SUPERIOR	F	C	NS	24	10.207,96	21.718,84
15	Jefe/a de Servicio de Medio Ambiente	1	A1/A2	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F	C	NS	24	10.207,96	21.718,84
16	Técnico/a Superior de Nuevas Tecnologías	1	A1	E	S.E/T	CE/SUP	F/L	C	NS	24	10.207,96	21.718,84
17	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	1	A2	E	S.E/T	CE/SUP	F/L	C	NS	22	8.928,22	15.968,55
18	Técnico Superior en Gestión Cultural – Jefe/a de Servicio	1	A1	E	S.ESPECIALES	CE	F/L	C	S	24	10.207,96	21.718,84
19	Ingeniero/a Superior de la Edificación	2	A1	E	TÉCNICA	S/M	F	C	NS	24	10.207,96	21.718,84
20	Jefe Servicio Recursos Humanos	1	A1	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F	C	S	24	10.207,96	21.718,84
21	Técnico/a Deportivo – Jefe/a de Servicio	1	A1	E	S.E/T	M/SUP	F/L	C	S	24	10.207,96	21.718,84
22	Jefe/a de Servicios Sociales	1	A1/A2	E	S.E/T	CE/M	F/L	C	S	24	10.207,96	21.718,84
23	Jefe Adjunto Servicios Sociales	1	A1/A2	E	S. ESPECIALES	ADM	F/L	C	NS	24	10.207,96	18.023,83
24	Jefe/a en Gestión Tributaria	1	A1	G/E	TÉCNICA	SUPERIOR	F	C	S	24	10.207,96	16.829,33
25	Jefe/a de Unidad de Gestión de Tesorería	1	A1/A2	G	T/G	MEDIA	F	C	NS	24	10.207,96	16.669,21
26	Técnico/a en Gestión de Urbanismo	1	A1/A2	E	TÉCNICA	S/M	F	C	NS	22	8.928,22	15.968,55
27	Archivero/a Municipal	1	A1	E	S.E/T	CE/SUP	F	C	S	24	10.207,96	15.401,09
28	Técnico en Gestión Deportiva Jefe/a de Unidad	1	A2	E	S.E/T	CE/M	F/L	C	NS	24	10.207,96	15.254,87
29	Agente de Igualdad e Integración	1	A1/A2	E	T/M	MEDIA	F/L	C	NS	22	8.928,22	14.890,27
30	Técnico/a en Gestión de Consumo	1	A1/A2	G	T/G	MEDIA	F/L	C	NS	20	7.700,14	14.341,98
31	Psicólogo "B"	3	A1	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F/L	C	NS	24	10.207,96	14.330,57
32	Psicólogo "A"	1	A1	E	TÉCNICA	SUPERIOR	F/L	C	NS	20	7.700,14	10.651,36
33	Agente de Desarrollo Local	2	A1	E	TECNICA	CE	L	C	NS	20	7.700,14	9.717,69
GRUPO A2 y A2/C1												
34	Maestro/a de Educación Infantil	1	A2	E	TECNICA	CE	F/L	C	NS	20	7.700,14	19.172,51
35	Gestor/a de Sistemas	1	A2/C1	E	TECNICA	M/AUX	F/L	C	NS	20	7.700,14	17.439,83
36	Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales	2	A2	G/E	T/G	MEDIA	F	C	S	22	8.928,22	16.829,19
37	Educador/a Social	4	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F/L	C	NS	20	7.700,14	15.413,53
38	Trabajador/a Social	13	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F/L	C	NS	20	7.700,14	15.413,53
39	Técnico/a en Servicios Generales – Ajunto/a Jefe de Servicio	1	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	15.254,47
40	Técnico/a en Servicios Generales (Ingeniero eléctrico)	1	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
41	Arquitecto/a Técnico	4	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	15.254,47
42	Técnico/a en Gestión de Contratos	2	A2	G	GENERAL	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	15.010,44
43	Técnico/a en Gestión Informática	1	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F/L	C	NS	22	8.928,22	14.183,91
44	Técnico/a Medio de Secretaría	1	A2	G	T/G	MEDIA	F	C	NS	20	7.700,14	14.058,62
45	Técnico/a Medio de Fiestas	1	A2	G	T/G	MEDIA	F	C	NS	20	7.700,14	14.058,62
46	Técnico/a en Gestión de Turismo	1	A2	E	T/S.E.	M/CE	F/L	C	NS	20	7.700,14	13.985,44
47	Técnico en Gestión de Recursos Humanos	1	A2	G	GESTIÓN	MEDIA	F	C	NS	20	7.700,14	13.985,44
48	Técnico en Gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano	1	A2	G	GESTIÓN	MEDIA	F	C	NS	20	7.700,14	13.985,44
49	Técnico Juventud e Infancia	1	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F/L	C	NS	20	7.700,14	13.985,44
50	Técnico/a Medio de Servicios Sociales	1	A2	G	G/TÉCNICA	MEDIA	F/L	C	NS	20	7.700,14	13.985,44

51	Técnico/a Medio de Intervención	1	A2	G	GENERAL	MEDIA	F/L	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
52	Técnico/a en Urbanismo	2	A2	E	TECNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
53	Técnico/a en Urbanismo sin desplazamiento (TES)	1	A2	E	TECNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
54	Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas	1	A2	E	TECNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
55	Técnico/a en Servicios Medio ambientales	1	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
56	Técnico en Calidad Ambiental	1	A2	E	TÉCNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
57	Técnico/a en Gestión Cultural	1	A2	E	S.ESPECIALES	CE	F/L	C	NS	22	8.928,22	13.469,50
58	Topógrafo	1	A2	E	TECNICA	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.112,80
59	Técnico/a en Gestión de Fondos Europeos	1	A2	E	T/G	MEDIA	F	C	NS	22	8.928,22	13.105,34
60	Profesor Garantía Social	1	A2	E	TECNICA	CE	F	C	NS	20	7.700,14	10.214,02
GRUPO B												
61	Técnico/a de Jardín de Infancia	8	B	E	TECNICA	MEDIA	F/L	C	NS	16	6.128,22	13.821,65
62	Gestor/a de Informática	1	B	E	TECNICA	MEDIA	F/L	C	NS	16	6.128,22	13.903,91
63	Gestor/a en Informática Contable	1	B	E	TECNICA	MEDIA	F/L	C	NS	16	6.128,22	13.905,67
64	Operador/a Informático	1	B	E	TECNICA	MEDIA	F/L	C	NS	16	6.128,22	13.903,91
65	Técnico/a Nivel Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales	1	B	E	TECNICA	MEDIA	F/L	C	NS	16	6.128,22	12.313,64
66	Delineante	2	B	E	TECNICA	MEDIA	F/L	C	NS	16	6.128,22	12.669,02
67	Gestor/a de Personal	1	B	E	TECNICA	ADM	F/L	C	NS	18	6.914,04	13.905,67
GRUPO C1 y C1/C2												
68	Secretaría Alcaldía	1	C1/C2	G	ADM	ADM	E/F/L	LD	S	18	6.914,04	14.747,86
69	Gestor de Fiestas	1	C1/C2	G	AD/AUX	AD/AUX	F/L	C	NS	18	6.914,04	12.794,60
70	Técnico/a de Jardín de Infancia	3	C1	E	S.ESPECIALES	CE	F/L	C	NS	16	6.128,22	13.821,65
71	Jefe de Negociado de la oficina atención ciudadano	1	C1	G	ADM	ADM	F	C	NS	19	7.307,16	10.891,99
72	Jefe de Negociado (en personas y organización)	1	C1	G	ADM	ADM	F	C	NS	19	7.307,16	10.891,99
73	Oficial Administrativo	31	C1	G	ADM	ADM	F	C	NS	18	6.914,04	9.406,22
74	Colaborador/a Administrativo	38	C1/C2	G	AD/AUX	AD/AUX	F/L	C	NS	16	6.128,22	9.113,20
GRUPO C2 y C2/AP												
75	Encargado/a de Limpieza Viaria y Conservación Vías Públicas	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	18	6.914,04	16.934,18
76	Encargado /a de Instalaciones Deportivas	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	16	6.128,22	16.776,64
77	Jefe de Equipo de Instalaciones Deportivas	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	14.333,35
78	Encargado/a de Actividades Deportivas – Adjunto a Jefatura	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	16	6.128,22	14.230,75
79	Oficial de Instalaciones Deportivas	25	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.737,13
80	Personal de Apoyo a Protocolo	1	C2/AP	G/E	SUB/E	P.O.	F/L	C	NS	12	4.554,90	15.421,27
81	Jefe de Equipo de Limpieza y Conservación Vías Públicas	2	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	14.522,60
82	Jefe/a de Equipo de Saneamiento	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	14.522,60
83	Encargado/a de Jardines	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	18	6.914,04	14.415,31
84	Monitor de Electricidad	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	L	C	NS	18	6.914,04	12.122,49
85	Monitor de jardinería	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	L	C	NS	18	6.914,04	12.122,49
86	Conductor de Alcaldía	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	E/F/L	C	S	14	5.341,98	13.133,29
87	Jefe/a de Equipo de Infraestructuras	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
88	Jefe/a de Equipo de Almacén	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
89	Adjunto/a a Jefe/a de Equipo de Infraestructuras	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	16	6.128,22	11.039,67
90	Jefe/a de Equipo de Electricidad	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
91	Jefe/a de Equipo de Fontanería	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
92	Jefe/a de Equipo de Mecánica y Herrería	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
93	Jefe/a de Equipo de Albañilería	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
94	Jefe/a de Equipo de Jardinería	3	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
95	Jefe/a de Equipo de Conserjería	1	C2	G/E	SUB/SE	CE	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
96	Jefe/a de Equipo de Cementerios	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	17	6.520,50	11.039,67
97	Adjunto/a a Jefe/a de Equipo de Cementerio	1	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	16	6.128,22	11.039,67
98	Oficial Albañil	7	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
99	Oficial Carpintero	4	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
100	Oficial Conductor	15	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
101	Oficial Electricista	8	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
102	Oficial Fontanero	7	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
103	Oficial Jardinero	15	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
104	Oficial Polivalente	9	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
105	Oficial Mecánico	2	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45

106	Oficial Herrero	2	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
107	Oficial Pintor	2	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
108	Oficial Cementerios	3	C2	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	10.005,45
110	Auxiliar Actividades Turísticas	6	C2	G	AUX	AUX	F/L	C	NS	14	5.341,98	9.555,52
111	Gestor de Infraestructuras Verdes	1	C2	E	S.ESPECIALES	CE/P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	9.303,18
112	Lector de Contadores	5	C2	G/E	SUB/SE	P.O.	F/L	C	NS	14	5.341,98	9.181,11
GRUPO AP												
113	Operario de Instalaciones Deportivas	5	AP	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	12	4.554,90	10.099,85
114	Operario Especialista	86	AP	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	13	4.948,16	9.341,38
115	Operario Finca Beulas	1	AP	E	S.ESPECIALES	P.O.	F/L	C	NS	13	4.948,16	9.341,38
116	Ayudante de Urbanismo	1	AP	E	SUB/SE	P.O.	F/L	C	NS	12	4.554,90	9.007,72
117	Personal de Servicios Auxiliares	33	AP	G/E	SUB/E	P.O.	F/L	C	NS	12	4.554,90	8.916,78
POLICÍA LOCAL												
118	Intendente Jefe de la Policía Local	1	A1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	S	24	10.207,96	39.143,74
119	Intendente de la Policía Local	1	A1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	24	10.207,96	39.143,74
120	Subjefe de la Policía Local	1	A2	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	22	8.928,22	28.114,47
121	Inspector de la Policía Local	2	A2	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	22	8.928,22	24.548,98
122	Subinspector/a Policía Local	4	A2	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	20	7.700,14	22.926,22
123	Subinspector de la Policía Local "a extinguir" en 2ª actividad sin destino	2	A2	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	20	7.700,14	18.340,97
124	Oficial de la Policía Local	9	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	18	6.914,04	21.276,40
125	Oficial de la Policía Local en 2ª Actividad con destino	1	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	18	6.914,04	21.276,40
126	Oficial de la Policía Local en 2ª Actividad sin destino	1	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	18	6.914,04	17.021,12
127	Policía Local	79	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	16	6.128,22	18.958,26
128	Policía 2ª actividad con destino	14	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	16	6.128,22	18.958,26
129	Policía de custodia de edificios municipales 2ª actividad con destino	1	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	16	6.128,22	18.958,26
130	Policía Local en 2ª actividad sin destino	6	C1	E	S.ESPECIALES	P.LOCAL	F	C	NS	16	6.128,22	15.166,61
SPEIS												
131	Inspector Jefe SPEIS	1	A1	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	S	24	10.207,96	31.209,37
132	Subjefe de Mando SPEIS	1	A2	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	NS	22	8.928,22	25.243,63
133	Jefe/a de Intervención SPEIS	1	C1	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	NS	20	7.700,14	23.273,69
134	Subjefe de Intervención SPEIS	6	C1	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	NS	19	7.307,16	23.273,69
135	Coordinador/a de Protección Civil	1	C1	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	NS	19	7.307,16	23.273,69
136	Oficial de SPEIS	6	C1	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	NS	18	6.914,04	19.622,73
137	Bombero/a SPEIS	29	C1	E	S.ESPECIALES	INCENDIOS	F	C	NS	16	6.128,22	17.553,41
PERSONAL EVENTUAL												
138	Director/a del Gabinete de la Alcaldesa, de Gestión Presupuestaria y de Recursos Humanos	1					E		S			60.000,00
139	Gerente Área de Desarrollo Económico, Turístico y Cultural	1					E		S			46.000,00
140	Director/a de Comunicación	1					E		S			45.000,00
141	Jefe/a de Prensa	1					E		S			41.000,00
142	Asesor/a del Gabinete de la Alcaldesa	1					E		S			35.000,00
143	Conductor/a de la Alcaldesa	1					E		S			28.890,96
PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA												
144	Director/a Técnico/a	1					L		S			
145	Secretario/a Adjunto/a a Gerencia	1					L		S			